Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

JUSTIFICACIÓN DE RECURSOS PARA PASO DE VIGENCIA
Constitución Reserva Excepcional
Contrato No. 4600105043 de 2025

En relación con el contrato No. 4600105043 de 2025, suscrito entre el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo y Corporación Hospital Infantil Concejo De Medellín – CHICM, con fecha de inicio del 04/06/2025 y terminación el 31/12/2026, cuyo objeto es: "*Contrato interadministrativo de mandato sin representación de operación integral para mejorar el estado nutricional de la primera infancia del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín*", por valor inicial del 2025 es de **TRECE MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS M/L ($13.420.995.179)** y para la vigencia de 2026 tiene un presupuesto de VEINTICINCO **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L ($ 25.257.471.553)** para un total de **TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/L ($ 38.678.466.732**), el cual no fue adicionado, solicitamos tener en cuenta los recursos provenientes del Registro o Registros Presupuestales que se relacionan a continuación:

La identificación presupuestal del contrato en mención es:

Contratista	Contrato	Registro Presupuestal	Proyecto	PosPre	Fondo	Valor
Corporación Hospital Infantil Concejo De Medellín – CHICM,	4600105043 de 2025	4800015838	240152	2320202006	110007525	527.154.661

JUSTIFICACIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de mandato con recursos a administrar, se hace necesaria la constitución de una reserva presupuestal con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya ejecución se extiende a la vigencia fiscal 2026. Asimismo, el pago de honorarios está sujeto

a la ejecución de los recursos administrados y, dado el estado de ejecución del contrato, no fue posible, desde la supervisión, emitir la autorización de pago dentro del plazo establecido para el cierre de facturación por parte de la Secretaría de Hacienda del Distrito de Medellín.

Nota importante: De conformidad con lo anterior, se considera que aplica el numeral 7 del artículo 4 de la RESOLUCIÓN CODFIS 136 - Rad 202550095320 del 20 de noviembre de 2025. La cual reglamenta la constitución de reservas presupuestales excepcionales, toda vez que la planeación de la contratación para ejecutar los recursos fue realizada oportunamente y adicionalmente, a este contrato se le han venido efectuando pagos periódicos., es de anotar que el valor a reservar corresponde al pago de Honorarios de la ejecución del mes de diciembre por los servicios prestados a la Unidad Administrativa Especial Bien Comienzo, el acta de recibo a satisfacción se encuentra debidamente publicada en SAP y SECOP.

Dado en Medellín a los 23 del mes de diciembre de 2025.

Atentamente,

Erica Valencia Osorio
Ordenadora del gasto
Directora Administrativa (E)
Unidad Administrativa Especial BC

Claudia Maria Ramirez Orrego
Supervisora
Unidad Administrativa Especial BC

Proyectó	Revisó	Aprobó
Paola Andrea David Duque Financiera UAE Buen Comienzo	**Leidy Villegas Muñoz** Líder administrativa y financiera UAE Buen Comienzo	**Laura Victoria Gómez Naranjo** Directora Técnica UAE Buen Comienzo